

imprescindible. Sin embargo, en plena era digital resulta de difícil justificación que el formato digital sea más cara que el formato papel.

Javier Jesús Borrega Calidad: 3 estrellas Actualizaciones: 3 estrellas Facilidad: 3 estrellas Muy práctica, me va a ser muy útil

Jose Carlos Matias Calidad: 5 estrellas Actualizaciones: 4 estrellas Facilidad: 4 estrellas Obra imprescindible para entender la maraña normativa que entraña el modelo impositivo español y las repercusiones que afectan desde la UE

JAIME SAINZ DE LA MAZA Calidad: 5 estrellas Actualizaciones: 5 estrellas Facilidad: 5 estrellas Obra fundamental en un despacho.

FINA CARRERAS Calidad: 4 estrellas Actualizaciones: 3 estrellas Facilidad: 4 estrellas AGIL PARA UNA UTILIZACION RAPIDA, BIEN ESTRUCTURADO.

4.26975945 194 1234567…39> Ventajas

Una obra vital para conocer rápidamente las reformas aprobadas en materia fiscal. Facilita el acceso al análisis del contenido de las normas actualmente en tramitación, que orientará al empresario en su estrategia empresarial, y ayudará al asesor fiscal a definir su posición jurídica. Una gran obra redactada por los mayores expertos en la materia. Siempre actualizado gracias a nuestro espacio Extra Mementos. Analizamos la información, la organizamos y la sintetizamos, quitando lo superfluo para que vayas directo a lo esencial. Te garantizamos la rapidez de consulta. Completa tu Memento Fiscal 2018 con el Memento Express Novedades Tributarias 2018 y benefícate de un precio especial. Condiciones

Condiciones del precio especial en prepublicación:

Envío Prioritario de tu Memento en cuanto se publique. Comodidad: con cada nueva edición renovaremos automáticamente tu suscripción avisándote con suficiente antelación para que puedas interrumpirla o aumentarla en cualquier momento. 10% de descuento sobre el precio de la nueva edición del Memento en papel. Precio especial válido hasta la fecha de publicación. Para poder beneficiarte del precio especial, deberás abonar tu pedido antes de la entrega de la obra. Preguntas Frecuentes

¿;El Memento Fiscal está siempre actualizado? ¿;Puedo disponer del Memento Fiscal en soporte electrónico? ¿;El Memento Fiscal está siempre actualizado? A través de nuestro servicio gratuito Extras Mementos, disponible en nuestra Web, en cualquier momento podrás comprobar si un párrafo del Memento ha sido modificado y el origen de la modificación.

¿;Puedo disponer del Memento Fiscal en soporte electrónico? Puedes adquirir el iMemento Fiscal, la aplicación para smartphone y tableta con la que dispondrás de toda la información del Memento Fiscal en un formato móvil.

Con el iMemento Fiscal estarás permanentemente actualizado y podrás disponer del mejor análisis jurídico en cualquier lugar y momento. Con o sin conexión a Internet, siempre podrás trabajar con él.

Pero si lo deseas, también puedes contratar el Memento Fiscal a través de QMementix: la aplicación Internet que te da acceso al Memento en soporte electrónico. Estarás viendo las páginas del Memento Fiscal en pantalla con todas las ventajas en la búsqueda y explotación de la información que te permite el soporte informático.

Sumario

Este sumario puede sufrir modificaciones antes de su publicación para mejorar su estructura

PLAN GENERAL

PARTE 1.ª; IMPUESTOS DIRECTOS Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ambito de aplicación. Hecho imponible. Atribución de rentas. Tributación familiar Métodos de determinación de la base imponible y elementos temporales Rendimientos de trabajo personal Rendimientos de capital: normas comunes Rendimientos de capital inmobiliario Rendimientos de capital mobiliario Rendimientos de actividades económicas Ganancias y pérdidas patrimoniales Cesión de derechos de imagen Liquidación: determinación de bases y cuotas Gestión del impuesto Impuesto sobre el Patrimonio Impuesto sobre Sociedades Ámbito de aplicación Base imponible Compensación de pérdidas Tipo de gravamen y cuota íntegra Dedicaciones por doble imposición Bonificaciones Dedución por inversiones Gestión del impuesto Regímenes especiales del Impuesto sobre Sociedades Colaboración empresarial [agrupaciones y UTES] Sociedades y fondos de capital-riesgo Sociedades de desarrollo industrial regional [SODI] Instituciones de inversión colectiva Consolidación fiscal [grupos] Fusiones, escisiones, aportaciones, canje de acciones Minería Investigación y explotación de hidrocarburos 6635 Empresas de reducida dimensión Contratos de arrendamiento financiero Entidades de tenencia de valores extranjeros Comunidades titulares de montes vecinales en mano común Entidades navieras Cooperativas Sociedades agrarias de transformación [SAT] Sociedades laborales Sociedades de garantía recíproca Reconversión y reindustrialización Actualización de balances Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario [SOCIMI] Entidades de arrendamiento de viviendas Entidades deportivas Transparencia fiscal internacional Impuesto sobre la Renta de no Residentes Convenios y tratados internacionales Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Cuestiones comunes Herencia, legado y otros títulos sucesorios Donación y negocios equiparables Contrato de seguros sobre la vida Gestión del impuesto

PARTE 2.ª; IMPUESTOS INDIRECTOS Impuesto sobre el Valor Añadido Campo de aplicación Hecho imponible Exenciones Lugar de realización Sujeto pasivo Repercusión Devengo Tráfico internacional Base imponible Tipo impositivo Dedicaciones y devoluciones Regímenes especiales Obligaciones formales Gestión del impuesto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Reglas generales Transmisiones patrimoniales onerosas Operaciones societarias Actos jurídicos documentados Gestión del impuesto Impuesto sobre las Primas de Seguros Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

PARTE 3.ª; IMPUESTOS Y RECARGOS NO ESTATALES. TASAS. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO Impuestos locales Impuestos y recargos de las Comunidades Autónomas Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla Tasas Tributos sobre el juego

PARTE 4.ª; PROCEDIMIENTO Tributos. Previsiones generales Aplicación de los tributos Gestión tributaria Inspección de los tributos Recaudación tributaria Infracciones y sanciones Recursos y reclamaciones Recuperación de ayudas de Estado

PARTE 5.ª; OBLIGACIONES FORMALES Facturas Número de Identificación Fiscal Declaración censal Declaración anual de operaciones con terceros

PARTE 6.ª; ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y MECENAZGO Entidades sin fines lucrativos y mecenazgo

PARTE 7.ª; TABLAS E INFORMACIONES PRÁCTICAS

PARTE 8.ª; TABLA ALFABÉTICA

Atención al cliente

902 443 355

912 108 000

8:30-20:00 (L-V)

clientes@lefebvreelderecho.com

Envío gratuito a partir de 30€

* Aplicable a Península y Baleares

24 - 72 horas

* Excepto obras en prepublicación

Garantía de devolución

2 meses

* 15 días para producto electrónico

Atención al cliente Formas de Pago Preguntas frecuentes Contacto Productos Mementos Mementos de Autor

Mementos Expertos QMemento Mementos en Móviles QMementix Quiénes somos Lefebvre El Derecho Newsletter

Suscríbete a nuestro boletín de novedades y recibirás gratis un ebook.

Enviar Accede a los Mementos desde las soluciones

Métodos de pago

Redes Sociales

LinkedIn Twitter Facebook YouTube

Catálogo Política de privacidad Política de cookies Condiciones de contratación

Redirect sitemap © 2018, Lefebvre-El Derecho. Todos los derechos reservados.

```
(function(h,o,t,j,a,r){
```

```
h.hj=h.hj||function(){(h.hj.q=h.hj.q||[]).push(arguments)};
```

```
h._hjSettings={hjid:309982,hjsv:5};
```

```
a=o.getElementsByTagName(&#039;head&#039;)[0];
```

```
r=o.createElement(&#039;script&#039;);r.async=1;
```

```
r.src=t+h._hjSettings.hjid+j+h._hjSettings.hjsv;
```

```
a.appendChild(r);
```

```
})(window,document,&#039;//static.hotjar.com/c/hotjar-&#039;,&#039;;js?sv=&#039;);
```

```
!function(f,b,e,v,n,t,s){if(f.fbq)return;n=f.fbq=function()
```

```
{n.callMethod? n.callMethod.apply(n,arguments):n.queue.push(arguments)}
```

```
;if(!f._fbq)f._fbq=n;
```

```
n.push=n;n.loaded=!0;n.version=&#039;2.0&#039;;n.queue=[];t=b.createElement(e);t.async=!0;
```

```
t.src=v;s=b.getElementsByTagName(e)[0];s.parentNode.insertBefore(t,s)}(window,
```

```
document,&#039;script&#039;,&#039;https://connect.facebook.net/en_US/fbevents.js&#039;);
```

```
fbq(&#039;init&#039;,&#039; &#039;212930075800788&#039;);
```

```
fbq(&#039;track&#039;,&#039; &#039;PageView&#039;);
```

```
twtr.conversion.trackPid(&#039;l5xkm&#039;, { tw_sale_amount: 0, tw_order_quantity: 0 });
```

```
/* */
```